



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 20 de Agosto de 2021  
Año CII Edición No. 67 Alcance V

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

#### H. AYUNTAMIENTO

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	3
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	7
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	12

# CONTENIDO

(Continuación)

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	22
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	32
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	37
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	41

# PODER EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO

**TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>VIA DE TRANSITO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>CENTRO</b>		
001001001	MIGUEL ESPINOBARROS	0.94
001001002	VICENTE GUERRERO	0.94
001001003	AMADO NERVO	0.94
001001004	LIBRAMIENTO EL BORDO	0.94
001001005	NIGROMANTE	0.94
001001006	VICTORIA	0.94
001001007	ESTRELLA	0.94
001001008	HIDALGO	0.94
001001009	MATAMOROS	0.94
001001010	NICOLAS BRAVO	0.94
001001011	GARDENIA	0.94
001001012	VIOLETA	0.94
001001013	GALEANA	0.94

001001014	MATAMOROS	0.94
001001015	ALLENDE	0.94
001001016	BENITO JUAREZ	0.94
001001017	LA UVA	0.94
001001018	INSURGENTES	0.92
001001019	ABASOLO	0.92
001001020	ENEBRO	0.92
001001021	ESCALERA	0.92
001001022	RECREO	0.92
001001023	PROLONGACION AMADO NERVO	0.92
<b>COLONIA LAZARO CARDENAS</b>		
001002001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>COLONIA CRUZ VERDE</b>		
001003001	TODAS LAS ACALLES	0.80
<b>COLONIA GUADALUPE</b>		
001001001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>COLONIA LAS MESITAS</b>		
001005001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>COLONIA EL CALVARIO</b>		
001006001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>COLONIA SANTA MONICA</b>		
001007001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>XOCHAPA</b>		
001008001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>XONACATLAN</b>		
001009001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>AHUEJUTLA</b>		
001010001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>AMAPILCA</b>		
001011001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>CUYUXTLAUAC</b>		
001012001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>ALMOLONGA</b>		
001013001	TODAS LAS CALLES	0.80

<b>RANCHO EL ZAPOTE</b>		
001014001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>IXCUINATOYAC</b>		
001015001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>TLAHUAPA</b>		
001016001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>ZOYATLAN</b>		
001017001	TODAS LAS CALLES	0.80
<b>SAN JOSE LAGUNAS</b>		
001018001	TODAS LAS CALLES	0.80

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO	110.14
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	96.38
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	82.61
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	82.61
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	55.07
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	103.27
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	220.31

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

---

**TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los

servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA</b>			
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
001001001	CALLE JUAN ÁLVAREZ	CENTRO	0.95
001001002	CALLE ALDAMA	CENTRO	0.95
001001003	CALLE REFORMA	CENTRO	0.95
001001004	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	0.95
001001005	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR	CENTRO	0.95
001001006	CALLE MARIANO ABASOLO	CENTRO	0.95



001001007	AV. JUÁREZ	CENTRO	0.95
001001008	AV. MIGUEL HIDALGO	CENTRO	0.95
001001009	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	CENTRO	0.95
001001010	CALLE CUAUHTÉMOC	CENTRO	0.95
001001011	CALLE VICENTE GUERRERO	CENTRO	0.95
001001012	CALLE NICOLÁS BRAVO	CENTRO	0.95
<b>SECTOR CATASTRAL 002</b>			
<b>EN LAS COLONIAS DE LA POBLACIÓN DE ALPOYECA</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
002001001	NIÑO ARTILLERO	SAN DIEGO	0.82
002001002	LOS LIRIOS	SAN DIEGO	0.82
002001003	LAS ROSAS	SAN DIEGO	0.82
002001004	TULIPANES	SAN DIEGO	0.82
002001005	BUGAMBILIAS	SAN DIEGO	0.82
002001006	AMAPOLA	SAN DIEGO	0.82
002001007	FLOR DE LIZ	SAN DIEGO	0.82
002001008	ORQUÍDEA	SAN DIEGO	0.82
002001009	PUEBLA	SAN DIEGO	0.82
002001010	NACIONAL	SAN DIEGO	0.82
002001011	MANGADA	SAN DIEGO	0.90
002002001	CALLE INSURGENTES	GUADALUPE	0.90
002002002	PORVENIR	GUADALUPE	0.90
002002003	PÍPILA	GUADALUPE	0.90
002002004	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	GUADALUPE	0.90
002002005	PROVIDENCIA	GUADALUPE	0.90
002002006	LAS JOYAS	GUADALUPE	0.82
002003001	MINA	NORTE	0.90
002003002	QUERÉTARO	NORTE	0.82
002003003	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	NORTE	0.90
002004001	MANUEL ÁVILA CAMACHO	PERPETUO SOCORRO	0.90
002004002	ADOLFO LÓPEZ MATEO	PERPETUO SOCORRO	0.90

002004003	EMILIANO ZAPATA	PERPETUO SOCORRO	0.90
002004004	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PERPETUO SOCORRO	0.90
002004005	SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ	PERPETUO SOCORRO	0.82
002004006	LEONA VICARIO	PERPETUO SOCORRO	0.90
002005001	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	SAN MARCOS	0.90
002005002	JUAN RUIZ DE ALARCÓN	SAN MARCOS	0.90
002005003	RUBÉN DARÍO	SAN MARCOS	0.90
002005004	CERVANTES	SAN MARCOS	0.90
002005005	UNIÓN	SAN MARCOS	0.90
002005006	REMEDIO PAZ	SAN MARCOS	0.82
002005007	ALEMÁN	SAN MARCOS	0.90
002005008	ADOLFO RUIZ CORTINES	SAN MARCOS	0.90
002005009	RUBÉN FIGUEROA	SAN MARCOS	0.90
002005010	FLORIDA	SAN MARCOS	0.90
002005011	CARITINO MALDONADO	SAN MARCOS	0.90
002006001	LEONA VICARIO	SUR	0.90
002007001	RESTO DE LA CABECERA MUNICIPAL	RESTO DE LA CABECERA MUNICIPAL	0.75
002008001	RESTO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	RESTO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	0.65

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA**

<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO, MENOS DE 20 KM	136.03
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD, MENOS DE 20 KM	103.83
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL, MENOS DE 20 KM	86.53
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE, MENOS DE 20 KM	51.92
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL, MENOS DE 20 KM	34.62

000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL, MENOS DE 20 KM	110.78
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MENOS DE 20 KM	80.22
000000008	TERRENOS DE RIEGO, MÁS DE 20 KM	118.73
000000009	TERRENOS DE HUMEDAD, MÁS DE 20 KM	86.53
000000010	TERRENOS DE TEMPORAL, MÁS DE 20 KM	69.22
000000011	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE, MÁS DE 20 KM	34.62
000000012	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL, MÁS DE 20 KM	32.48
000000013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL, MÁS DE 20 KM	95.57
000000014	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MÁS DE 20 KM	64.92

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.  
Rúbrica.

---

**TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.** - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>VIA DE TRANSITO</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>C E N T R O</b>			
001001001	FCO. JAVIER MINA	ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y ADRIAN CASTREJON SUR	0.97
001001002	ALVAREZ	ENTRE REFORMA Y MIGUEL HIDALGO	0.97
001001003	NICOLAS BRAVO	ENTRE EMILIANO ZAPATA Y ADRIAN CASTREJON SUR.	0.97
001001004	2 DE ABRIL	ENTRE PINZON Y HERMENEGILDO GALEANA	0.97
001001005	DOLORES	ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y EMILIANO ZAPATA	1.04
001001006	CANTON	ENTRE PINZON Y HERMENEGILDO GALEANA	1.04
001001007	DELICIAS	ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y ADRIAN CASTREJON SUR	1.04
001001008	5 DE MAYO	ENTRE PINZON Y REFORMA	1.04
001001009	5 DE MAYO	ENTRE REFORMA E HIDALGO	1.30
001001010	5 DE FEBRERO	ENTRE HIDALGO Y GUERRERO	1.30
001001011	5 DE FEBRERO	ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y ADRIAN CASTREJON SUR	1.04

001001012	JUAREZ	ENTRE PINZON Y REFORMA	1.11
001001013	JUAREZ	ENTRE REFORMA E HIDALGO	1.30
001001014	CONSTITUYENTES DEL 57	ENTRE INDEPENDENCIA Y JIMENEZ	1.30
001001015	CONSTITUYENTES DEL 57	ENTRE JIMENEZ Y ADRIAN CASTREJON NORTE	1.04
001001016	ALVARO OBREGON	ENTRE IGNACIO ZARAGOZA E INDEPENDENCIA	0.97
001001017	JOSE MA. MORELOS	ENTRE INDEPENDENCIA Y JIMENEZ	0.97
001001018	IGNACIO ALLENDE	ENTRE IGNACIO ZARAGOZA E INDEPENDENCIA	0.97
001001019	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ENTRE INDEPENDENCIA Y ADRIAN CASTREJON NORTE	0.97
001001020	RECREO	ENTRE PINZON Y REFORMA	0.97
001001021	H. AYUNTAMIENTO	ENTRE MIGUEL HIDALGO Y HERMENEGILDO GALEANA	1.30
001001022	CALLEJON GUERRERO	ENTRE MIGUEL HIDALGO Y HERMENEGILDO GALEANA	10.27
001001023	CJON. LOS MAGOS	ENTRE GUERRERO Y JIMENEZ	0.97
001001024	CALVARIO	ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y ADRIAN CASTREJON SUR	0.97

001001025	CORDOVA	ENTRE JIMENEZ Y ADRIAN CASTREJON NORTE	0.97
001001026	FCO. I.MADERO	ENTRE 2 DE ABRIL Y JUAREZ	0.97
001001027	LERDO	ENTRE JUAREZ E IGNACIO ALLENDE	0.97
001001028	IGNACIO RAYON	ENTRE JUAREZ E IGNACIO ALLENDE	0.97
001001029	REFORMA	ENTRE ALVAREZ Y 5 DE MAYO	1.04
001001030	REFORMA	ENTRE 5 DE MAYO Y JUAREZ	1.11
001001031	MIGUEL HIDALGO	ENTRE 5 DE FEBRERO Y JUAREZ	1.11
001001032	MIGUEL HIDALGO	ENTRE PRUDENCIA AVILA Y 5 DE FEBRERO	1.04
001001033	INDEPENDENCIA	ENTRE CONSTITUYENTES DEL 57 E IGNACIO ALLENDE	1.04
001001034	GUERRERO	ENTRE CONSTITUYENTES DEL 57 E IGNACIO ALLENDE	1.04
001001035	HERMENEGILDO GALEANA	ENTRE FCO. JAVIER MINA Y 5 DE FEBRERO	1.04
001001036	HERMENEGILDO GALEANA	ENTRE 5 DE FEBRERO Y CONSTITUYENTES DEL 57	1.11
001001037	MARIANO MATAMOROS	ENTRE FCO. JAVIER MINA Y CALVARIO	1.04
001001038	JIMENEZ	ENTRE CALVARIO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	0.97
001001039	2 DE FEBRERO	ENTRE CONSTITUYENTES DEL 57 Y CORDOVA	0.90
001001040	EMILIANO ZAPATA	ENTRE FCO. JAVIER MINA Y CONSTITUYENTES DEL 57	0.97

001001041	ADRIAN CASTREJON NORTE	ENTRE CONSTITUYENTES DEL 57 Y REVOLUCION	1.11
001001042	ADRIAN CASTREJON SUR	ENTRE NICOLAS BRAVO Y CONSTITUYENTES DEL 57	1.04
<b>UNIDAD HABITACIONAL DE C.F.E.</b>			
001002001	PRIVADA PRINCIPAL	TODA LA CALLE	1.30
001002002	PRIVADA 1	TODA LA CALLE	1.30
001002003	PRIVADA 2	TODA LA CALLE	1.30
001002004	PRIVADA 3	TODA LA CALLE	1.30
<b>COL. EMILIANO ZAPATA</b>			
001003001	AV. DEL ESTUDIANTE	TODA LA CALLE	1.04
001003002	C. DEL ESTUDIANTE	TODA LA CALLE	0.97
001003003	JUAN SOTO	TODA LA CALLE	0.97
001003004	SOSTENES JAIMES	TODA LA CALLE	0.97
001003005	FAUSTO MENA	TODA LA CALLE	0.97
001003006	TECPAN DE GALEANA	TODA LA CALLE	0.90
001003007	MIGUEL CASTAÑEDA	TODA LA CALLE	0.90
001003008	LA CEIBA	TODA LA CALLE	0.90
001003009	LA CIENEGA	TODA LA CALLE	0.90
001003010	FIDEL PINEDA	TODA LA CALLE	0.97
001003011	ELIAS CASTRO	TODA LA CALLE	0.97
001003012	CARLOS CASTREJON	TODA LA CALLE	0.97
001003013	TEPEHUJES	TODA LA CALLE	0.90
001003014	CIRIAN	TODA LA CALLE	0.90
001003015	JUAN CASTRO	TODA LA CALLE	0.90
<b>COL. CERRO DE LA CRUZ</b>			
001004001	INDUSTRIA	TODA LA CALLE	0.97
001004002	JOSEFA ORTIZ DE DGUEZ	TODA LA CALLE	0.97
001004003	RICARDO ROMAN	TODA LA CALLE	0.97



001004004	CALLE SNTA. CURZ	TODA LA CALLE	0.97
001004005	PRIV. SNTA. CRUZ	TODA LA CALLE	0.97
<b>COL. NANCHICAHUITE</b>			
001005001	MIGUEL HIDALGO	TODA LA CALLE	0.97
001005002	NANCHICAHUITE	TODA LA CALLE	1.04
001005003	EJIDO	TODA LA CALLE	0.97
001005004	JESUS H. SALGADO	TODA LA CALLE	0.97
001005005	NIÑOS HEROES	TODA LA CALLE	0.97
001005006	LEONA VICARIO	TODA LA CALLE	0.97
001005007	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TODA LA CALLE	0.97
001005008	GENOVEVO REYNOSO	TODA LA CALLE	0.97
001005009	IGNACIO ALLENDE	TODA LA CALLE	0.97
001005010	ALVARO OBREGON	TODA LA CALLE	0.97
001005011	NIÑO ARTILLERO	TODA LA CALLE	0.97
001005012	MIGUEL HIDALGO	TODA LA CALLE	0.97
001005013	EMILIANO ZAPATA	TODA LA CALLE	0.97
001005014	LAZARO CARDENAS	TODA LA CALLE	0.97
001005015	JUSTO SIERRA	TODA LA CALLE	0.97
001005016	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA LA CALLE	0.97
001005017	CONSTITUYENTES DEL 57	TODA LA CALLE	1.04
001005018	CLAUDIA AVILA	TODA LA CALLE	0.97
001005019	PRIV. CLAUDIA AVILA	TODA LA CALLE	0.97
001005020	LINDA VISTA	TODA LA CALLE	0.97
<b>COL. TEPEYAC</b>			
001006001	CALVARIO	TODA LA CALLE	0.97
001006002	5 DE FEBRERO	TODA LA CALLE	1.04
001006003	DELICIAS	TODA LA CALLE	1.04
001006004	JACINTO ROMAN	TODA LA CALLE	0.97
001006005	NICOLAS BRAVO	TODA LA CALLE	0.97
001006006	FCO. JAVIER MINA	TODA LA CALLE	0.97

001006007	JESUS H. SALGADO	TODA LA CALLE	0.97
001006008	SAN MIGUEL	TODA LA CALLE	0.97
001006009	NIÑOS HEROES	TODA LA CALLE	0.97
001006010	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA LA CALLE	0.97
001006011	CJON. SUR DEL PANTEON	TODA LA CALLE	0.03
001006012	EMILIANO ZAPATA	TODA LA CALLE	0.97
001006013	SAN CRISTOVAL	TODA LA CALLE	0.90
001006014	FULGENCIO ALCANTARA	TODA LA CALLE	0.90
001006015	MARIANO MATAMOROS	TODA LA CALLE	0.90
<b>COL. ADRIAN CASTREJON</b>			
001007001	MARFIL	TODA LA CALLE	1.04
001007002	ESPERANZA	TODA LA CALLE	0.97
001007003	RAFAEL NOGUEDA OTERO	TODA LA CALLE	0.97
001007004	HERMENEGILDO GALEANA	TODA LA CALLE	0.97
001007005	CARITINO MALDONADO	TODA LA CALLE	0.97
001007006	ANTONIO MALDONADO	TODA LA CALLE	0.97
<b>COL. EL CHARCO</b>			
001008001	CARRETERA AL CARACOL	TODA LA CALLE	1.04
001008002	XOCHITEPEC	TODA LA CALLE	0.90
001008003	DONACIANO SOTO	TODA LA CALLE	0.90
001008004	TEMIXTENANGO	TODA LA CALLE	0.90
001008005	CLAVEL	TODA LA CALLE	0.90
001008006	APAXTLE	TODA LA CALLE	0.90
<b>COL. LINDA VISTA</b>			
001009001	MARFIL	TODA LA CALLE	1.04
001009002	GRANADITAS	TODA LA CALLE	0.97
001009003	LAS FLORES	TODA LA CALLE	0.97
001009004	PINZON	TODA LA CALLE	0.97
001009005	FCO. I. MADERO	TODA LA CALLE	0.97

<b>COL. LAZARO CARDENAS</b>			
001010001	ALVAREZ	TODA LA CALLE	1.04
001010002	RECRO	TODA LA CALLE	0.97
001010003	C. DEL ESCONDICO	TODA LA CALLE	0.90
001010004	GUERRERO	TODA LA CALLE	0.90
001010005	LAS PASTORAS	TODA LA CALLE	0.90
001010006	LUIS DONALDO COLOSIO	TODA LA CALLE	1.04
001010007	LUIS MORA	TODA LA CALLE	0.97
001010008	PINZON	TODA LA CALLE	0.97
001010009	FCO. I. MADERO	TODA LA CALLE	0.97
001010010	OLIVAR DEL CONDE	TODA LA CALLE	0.97
<b>COL. CHAPULICERA</b>			
001011001	2 DE ABRIL	TODA LA CALLE	0.90
001011002	CANTON	TODA LA CALLE	0.97
001011003	5 DE MAYO	TODA LA CALLE	0.97
001011004	RECRO	TODA LA CALLE	0.97
001011005	JUAREZ	TODA LA CALLE	0.97
001011006	CDA. JUAN ANDREW ALMAZAN	TODA LA CALLE	0.97
001011007	ALVARO OBREGON	TODA LA CALLE	0.97
001011008	IGNACIO ALLENDE	TODA LA CALLE	0.97
001011009	FIDEL PINEDA SOTO	TODA LA CALLE	0.90
001011010	LUIS DONALDO COLOSIO	TODA LA CALLE	0.90
001011011	AGRICULTURA	TODA LA CALLE	0.97
001011012	GRANADITAS	TODA LA CALLE	0.97
001011013	NIÑO ARTILLERO	TODA LA CALLE	0.90
<b>COL. INDUSTRIA</b>			
001012001	INDUSTRIA	TODA LA CALLE	1.04
001012002	NEGRETE	TODA LA CALLE	0.97
001012003	SAN ISIDRO	TODA LA CALLE	0.97
001012004	REVOLUCION	TODA LA CALLE	1.04
001012005	PEDRO INFANTE	TODA LA CALLE	0.97
001012006	CALLE DEL ORO	TODA LA CALLE	0.90

001012007	LERDO	TODA LA CALLE	0.90
001012008	IGNACIO RAYON	TODA LA CALLE	0.97
001012009	INDEPENDENCIA	TODA LA CALLE	0.97
001012010	GUERRERO	TODA LA CALLE	1.04
<b>COL. ESCRITORES</b>			
001013001	ELENA GARRO	TODA LA CALLE	0.97
001013002	FERNANDO DEL PASO	TODA LA CALLE	0.97
001013003	JUAN SANCHEZ ANDRAKA	TODA LA CALLE	0.97
001013004	CARLOS FUENTES	TODA LA CALLE	0.97
001013005	OCTAVIO PAZ	TODA LA CALLE	0.97
<b>COL. PUESTA DEL SOL</b>			
001014001	HEBERTO CASTILLO		0.90
<b>TLATZALA</b>			
001015001	TODAS LAS CALLES		0.97
<b>CACALOTEPEC</b>			
001016001	TODAS LAS CALLES		0.97
<b>TEPOXTEPEC</b>			
001017001	TODAS LAS CALLES		0.97
<b>COLONIA EMILIANO ZAPATA</b>			
001018001	TODAS LAS CALLES		0.97
<b>ZACAPOXTEPEC</b>			
001019001	TODAS LAS CALLES		0.97
<b>PETLACALA</b>			
001020001	TODAS LAS CALLES		0.97
<b>XOCHITEPEC</b>			
001021001	TODAS LAS CALLES		0.97
<b>NEJAPA</b>			
001022001	TODAS LAS CALLES		0.90
<b>IGLESIA VIEJA</b>			
001023001	TODAS LAS CALLES		0.90
<b>SANTA MARIA</b>			
001024001	TODAS LAS CALLES		0.90
<b>TEXOCOTLA</b>			
001025001	TODAS LAS CALLES		0.90
<b>EL QUERENGUE</b>			
001026001	TODAS LAS CALLES		0.90
<b>LA LAGUNA</b>			
001027001	TODAS LAS CALLES		0.90

<b>LOS AMATES</b>		
001027001	TODAS LAS CALLES	0.90
<b>SAN MARCOS</b>		
001029001	TODAS LAS CALLES	0.90
<b>TRAPICAL</b>		
001030001	TODAS LAS CALLES	0.90
<b>LIBERALTEPEC</b>		
001031001	TODAS LAS CALLES	0.90
<b>SAN FELIPE DEL OCOTE</b>		
001032001	TODAS LAS CALLES	0.90

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO	168.72
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	161.68
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	154.65
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	49.21
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	39.37
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	196.83

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

---

**TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los

servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>VIA DE TRANSITO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>		
	<b>AL NORTE</b>	
001001001	CON ALAMEDA NORTE Y BARRANQUILLA	2.94
	<b>ALSUR</b>	
001001002	CON ARROYO	2.94
	<b>AL ORIENTE</b>	
001001003	CON FRANCISCO JAVIER MINA	2.94
	<b>AL PONIENTE</b>	
001001004	CON MELCHOR OCAMPO (CERRANDO CUATRO PUNTOS DE LA SECTOR 01)	2.94
<b>CALLES QUE CONFORMAN LA SECTOR 001</b>		

<b>(COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD ) DE NORTE A SUR:</b>		
001001005	MELCHOR OCAMPO	2.94
001001006	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.94
001001007	MIGUEL HIDALGO	2.94
001001008	CUAUHTEMOC	2.94
001001009	IGNACIO LOPEZ RAYON	2.94
001001010	CANUTO NERI	2.94
001001011	CARITINO MALDONADO	2.94
001001012	ISABELLA CATOLICA	2.94
001001013	FRANCISCO JAVIER MINA CON LIMITES HASTA LA BARRANQUITA	2.94
<b>CALLES QUE CONFORMAN LA SECTOR 001</b>		
<b>( COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD) DE ORIENTE A PONIENTE</b>		
001001014	ALAMEDA NORTE	2.94
001001015	GUADALUPE VICTORIA	2.94
001001016	CRISTOBAL COLON	2.94
001001017	BERRIOZABAL	2.94
001001018	VICENTE GUERRERO	2.94
001001019	JOSE MARIA MORELOS	2.94
001001020	LIBERTAD	2.94
001001021	INDEPENDENCIA	2.94
001001022	JUAN N. ALVAREZ.	2.94
<b>SECTOR CATASTRAL 002</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>VIA DE TRANSITO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
	<b>AL NORTE</b>	
002001001	PERIFERICO LAZARO CARDENAS	2.03
	<b>ALSUR</b>	
002001002	CON IGNACIO ZARAGOZA	2.03
	<b>AL ORIENTE</b>	
002001003	CON MARIANO ABASOLO Y HUMBOLT	2.03
	<b>ALPONIENTE</b>	
002001004	CON LA PAZ,HERMENEGILDO GALEANA Y JUAN DE LA BARRERA ( CERRANDOASI LOS CUATRO PUNTOS DE LA SECTOR 002 )	2.03



<b>CALLES QUE CONFORMAN LA SECTOR 002</b>		
<b>(COMOSEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD) DE NORTE A SUR:</b>		
002001005	HERMENEGILDO GALEANA	2.03
002001006	JUAN DE LA BARRERA	2.03
002001007	LA PAZ	2.03
002001008	MELCHOR OCAMPO	2.03
002001009	16 DE SEPTIEMBRE	2.03
002001010	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.03
002001011	IGNACIO RAMIREZ NIGROMANTE	2.03
002001012	GUILLERMO PRIETO	2.03
002001013	PLAN DE IGUALA	2.03
002001014	FRANCISCO I. MADERO	2.03
002001015	IGNACIO LOPEZ RAYON	2.03
002001016	CARITINO MALDONADO	2.03
002001017	ISABELLA CATOLICA	2.03
002001018	FRANCISCO JAVIER MINA	2.03
002001019	EUTIMIO PINZON	2.03
002001020	ARTEAGA	2.03
002001021	HUMBOLTD	2.03
002001022	ABASOLO	2.03
002001023	JUANA NAVA	2.03
002001024	LEONAVICARIO	2.03
002001025	CELIA DE MEDINA	2.03
<b>CALLES QUE CONFORMAN EL SECTOR 002</b>		
<b>( COMO SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD ) DE ORIENTE A PONIENTE.</b>		
002001026	GRAL.CUSTODIO HERNANDEZ	2.03
002001027	FRANCISCO MONTES DE OCA	2.03
002001028	VALERIO TRUJANO	2.03
002001029	VICENTE SUAREZ	2.03
002001030	CERRADA MINA	2.03
002001031	GUADALUPE VICTORIA	2.03
002001032	COLON	2.03
002001033	BERRIO ZABAL	2.03
002001034	VICENTE GUERRERO	2.03
002001035	LIBERTAD	2.03
002001036	5 DE FEBRERO	2.03
002001037	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	2.03
002001038	RUFINO SALGADO	2.03
002001039	IGNACIO ZARAGOZA	2.03

<b>SECTOR CATASTRAL 003</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
003001001	<b>COLONIA HEROES SURIANOS:</b> AL NORTE CON LIMITES HASTA EL ARROYO,AL SUR CON CALLE QUINTA MIRA Y LOS LIMITES DE LA BARRANCA,AL ORIENTE CON JUAN DE LA BARRERAY AL PONIENTE CON LA CALLE EL PIPILA	1.49
003002001	<b>COLONIA CUERAMERA:</b> AL NORTE CON LIMITES DE LA BARRANCA, AL SURCON CALLEJON DEL PANTEON, AL ORIENTE CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y AL PONIENTE CON CALLE DEL PANTEON.	1.49
003003001	<b>COLONIA PROGRESO:</b> AL NORTE CON IGNACIO ZARAGOZA, AL SURCON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CONPERIFERICO LAZARO	1.49
003004001	<b>COLONIA VISTA HERMOSA:</b> AL NORTE CON LIMITES DEL CERRO DE LA CRUZ,AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS Y CALLE VICENTE SUAREZ, AL ORIENTE CON LOS LIMITES DEL CERRO DE LA CRUZ Y AL PONIENTE CON PROLONGACIÓN DE HUMBOLTD.	1.49
003005001	<b>COLONIA EMILIANO ZAPATA:</b> AL NORTE CON LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y VICENTE SUAREZ, AL SUR CON LOS LIMITES ARROYO GRANDE, AL ORIENTE CON CALLE BELIZARIO RODRIGUEZ Y AL PONIENTE CON CALLE EUTIMIO PINZON.	1.49
003006001	<b>COLONIA DEPORTIVA:</b> AL NORTE CON CALLE ISRAEL NOGUEDA OTERO Y ARROYO, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON CALLE PROL. DE HUMBOLTD Y AL PONIENTE CON CALLE PLAN DE IGUALA.	1.49

003007001	<b>COLONIA NEREY:</b> AL NORTE CON FALDA DEL CERRO DEL CRISTO REY, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON CALLE IGNACIO RAYON Y AL PONIENTE CON OFICINAS DE BANRURAL ( S.A.R.H. ) Y BARRANCA.	1.49
<b>SECTOR CATASTRAL 004</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>POR COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
004001001	PAREDON COLORADO	1.22
004002001	JUAN N. ALVAREZ	1.22
004003001	EL BROCAL	1.22
004004001	EL JARDIN	1.22
004005001	LOS HUIJULES	1.22
004006001	ANSELMO GOMEZ	1.22
004007001	LOMA DE SAN RAFAEL	1.22
004008001	FRACC.EMILIANO ZAPATA ( INVISUR )	1.22
004009001	FRACC.FLORES MAGON	1.22
004010001	TIERRA Y LIBERTAD	1.22
004011001	LA TEJERA ( AMLO )	1.22
004012001	LA COFRADIA ( AMLO )	1.22
004013001	EMPERADOR CUAUHEMOC	1.22
004014001	REFORMA LAZARO CARDENAS	1.22
<b>SECTOR CATASTRAL 005</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>LOCALIDADES</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
005001001	ACHOTLA	0.49
005002001	EL AGUACATE	0.49
005003001	AHUATEPEC (POTRERO)	0.49
005004001	EL AMACUÁHUITL	0.49
005005001	EL AVILUZ	0.49
005006001	AZIZINTLA	0.49
005007001	LOS BICES	0.49
005008001	LOS BRASILES	0.49
005009001	CACAHUANANCHE	0.49
005010001	COLONIA FILIBERTO GÓMEZ (LA CEIBA)	0.49
005011001	CAMPO MORADO	0.49

005012001	EL CAZAHUATE	0.49
005013001	CERRO GORDO	0.49
005014001	CERRO VERDE	0.49
005015001	CALOXTITLÁN	0.49
005016001	COLONIA VICENTE GUERRERO (COMOL)	0.49
005017001	XOCHITLA	0.49
005018001	COPALTEPEC	0.49
005019001	EL CORINDÓN (EL REPARO)	0.49
005020001	EL ESCONDIDO (VALLE EL ESCONDIDO)	0.49
005021001	IXCATEPEC	0.49
005022001	LAS JUNTAS	0.49
005023001	LOS LIMOS	0.49
005024001	MUMUXTITLÁN	0.49
005025001	EL NARANJO	0.49
005026001	NICOLÁS BRAVO	0.49
005027001	OJO DE AGUA	0.49
005028001	PALAPA	0.49
005029001	PALOS ALTOS	0.49
005030001	LAS PAROTAS	0.49
005031001	EL POTRERILLO	0.49
005032001	POZO ZARCO	0.49
005033001	LA PROVIDENCIA	0.49
005034001	EL SALITRE	0.49
005035001	SAN BARTOLO	0.49
005036001	SAN FRANCISCO	0.49
005037001	SAN MIGUELITO	0.49
005038001	SAN MIGUEL LINDAVISTA	0.49
005039001	SANTO TOMÁS	0.49
005040001	LA SOLEDAD	0.49
005041001	LOS TAMARINDOS	0.49
005042001	TEMIXCO	0.49
005043001	EL TERRERITO	0.49
005044001	TEXCALTITLÁN (EL CAPIRE)	0.49
005045001	TLALCHICHILPA	0.49
005046001	LAS TRINCHERAS	0.49
005047001	LA TRINIDAD (EJIDO COLONIA XOCHITLA)	0.49
005048001	TULATENGO	0.49
005049001	EL USHE	0.49
005050001	VALLE GALEANA (EL TAMARINDO)	0.49
005051001	EL VELADERO	0.49

005052001	XOCHICALCO	0.49
005053001	ALMOLOYA (ALMOLOYA EL GRANDE)	0.49
005054001	EL MIRADOR	0.49
005055001	SAN MARTÍN	0.49
005056001	LOS CAJONES	0.49
005057001	NUEVO LEÓN	0.49
005058001	LAS PIÑAS	0.49
005059001	LA COFRADÍA	0.49
005060001	LA PAROTA DEL OCOTE	0.49
005061001	ZITLALTENGO	0.49
005062001	EL VARAL (EL BRINCO)	0.49
005063001	EL OCOTITO	0.49
005064001	LA CONCORDIA	0.49
005065001	HUAYATENGO	0.49
005066001	SAN ANDRÉS	0.49
005067001	ZOPILOTEPEC	0.49
005068001	EL SUEÑO	0.49
005069001	RINCÓN DEL CERRO	0.49
005070001	EL MANGO	0.49
005071001	LA PAROTITA	0.49
005072001	BUENOS AIRES	0.49
005073001	EL CIRIÁN	0.49
005074001	ZUMPANGO	0.49
005075001	EL GUAYABO	0.49
005076001	EL AMATE	0.49
005077001	EL PUERTO DEL TEPEHUAJE	0.49
005078001	EL VARILLO	0.49
005079001	LA SOLANA (LA HUERTA)	0.49
005080001	PIEDRA GRANDE	0.49
005081001	GUERRERO (GUERRERITO)	0.49
005082001	PARAJE SURIANO	0.49
005083001	EL PROGRESO (ZAPOTITLÁN)	0.49
005084001	EL CAJETE	0.49
005085001	IXTEPEC	0.49
005086001	EL LIMÓN	0.49
005087001	LA LAGUNA	0.49
005088001	PARAJE NUEVO	0.49
005089001	LA PAROTA CAMPO MORADO	0.49
005090001	VILLA GUADALUPE VICTORIA (PAROTA GUADALUPE)	0.49
005091001	COLONIA TERRERO BLANCO	0.49

005092001	VISTA HERMOSA	0.49
005093001	COLONIA EMPERADOR CUAUHTÉMOC	0.49
005094001	LA HUERTA	0.49
005095001	LAS CAÑITAS	0.49
005096001	CUADRILLA ASCENCIO	0.49
005097001	EL MANGUITO	0.49
005098001	LA REFORMA	0.49
005099001	NINGUNO [CENTRO DE BACHILLERATO TÉCNICO AGRÍCOLA]	0.49
005100001	LAS CHIVAS	0.49
005101001	HUERTA PIEDRAS NEGRAS	0.49
005102001	LAS JUNTAS	0.49
005103001	LOS MARTÍNEZ	0.49
005104001	NUEVA SENDA	0.49
005105001	LAS PALMAS (LA PINZANERA)	0.49
005106001	PRESA PALOS ALTOS	0.49
005107001	EL RINCÓN	0.49
005108001	REFORMA DE LÁZARO CÁRDENAS (EL ATERRIJAJE)	0.49
005109001	TLANILPA EL NUEVO	0.49
005110001	COLONIA PROGRESO	0.49
005111001	COLONIA LA MINITA	0.49
005112001	CRUCERO HACIENDA NUEVA	0.49
005113001	TERCER MILENIO [RESTAURANTE]	0.49
005114001	LA LAGUNA	0.49
005115001	RANCHO LOS GEMELOS	0.49
005116001	OJO DE AGUA	0.49
005117001	LAS PALMAS	0.49
005118001	FRACCIONAMIENTO FLORES MAGÓN	0.49
005119001	FRACCIONAMIENTO UN NUEVO HORIZONTE PARA GUERRERO	0.49
005120001	LAS GRANJAS	0.49
005121001	EL MAL PASO	0.49
005122001	TIERRA BLANCA	0.49
005123001	EL TRAPICHAL	0.49
005124001	LOS TRÉBOLES	0.49
005125001	COLONIA GUADALUPE VICTORIA (TIERRA BLANCA)	0.49
005126001	RANCHO EL LIMÓN	0.49
005127001	FRACCIONAMIENTO ARCELIA I	0.49
005128001	FRACCIONAMIENTO LOMAS TAURINAS	0.49

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO, MENOS DE 20 KM	243.42
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD (COCOTERO Y OTROS), MENOS DE 20 KM	153.42
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL, MENOS DE 20 KM	133.94
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE, MENOS DE 20 KM	103.50
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL, MENOS DE 20 KM	87.68
000000006	MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MENOS DE 20 KM	70.90
000000007	MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MENOS DE 20 KM	206.99
000000008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MENOS DE 20 KM	2202.99
000000009	TERRENOS DE RIEGO, MAS DE 20 KM	206.99
000000010	TERRENOS DE HUMEDAD (COCOTERO Y OTROS), MAS DE 20 KM	138.73
000000011	TERRENOS DE TEMPORAL, MAS DE 20 KM	118.65
000000012	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE, MAS DE 20 KM	82.81
000000013	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL, MAS DE 20 KM	72.94
000000014	MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MAS DE 20 KM	273.89
000000015	MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MAS DE 20 KM	171.35
000000016	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MAS DE 20 KM	1927.61

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.  
Rúbrica.

---

**TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada



tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima. La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>VIA DE TRANSITO</b>	<b>COLONIA</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>ZONA CATASTRAL 001</b>			
001001001	RIO GRIJALVA ENTRE AV. IGNACIO ZARAGOZA Y AV. HIDALGO	CENTRO	6.06
001001002	RIO LERMA ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. VICENTE GUERRERO	CENTRO	4.32

001001003	RÍO PAPAGAYO ENTRE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE Y AV. MIGUEL HIDALGO.	CENTRO	6.06
001001004	RÍO COLORADO ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y VICENTE GUERRERO.	CENTRO	4.32
001001005	RÍO UXUMACINTA AV. IGNACIO ZARAGOZA Y MIGUEL HIDALGO.	CENTRO	6.06
001001006	RIO BRAVO ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y VICENTE GUERRERO.	CENTRO	4.32
001001007	RÍO BALSAS ENTRE AV. IGNACIO ZARAGOZA Y MIGUEL HIDALGO.	CENTRO	4.32
001001008	RÍO YAQUI ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y VICENTE GUERRERO.	CENTRO	4.32
001001009	RIO BLANCO ENTRE CALLE S/N Y MIGUEL HIDALGO.	CENTRO	4.32
001001010	RIO FRIO ENTRE MIGUEL HIDALGO Y FRANCISCO VILLA.	CENTRO	4.32
001001011	AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE RIO ATOYAC Y RIO UXUMACINTA.	CENTRO	4.32
001001012	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR ENTRE RIO CONCHOS Y RIO BLANCO.	CENTRO	4.32
001001013	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE RIO BLANCO E IGNACIO ZARAGOZA.	CENTRO	4.32
001001014	AV. INSURGENTES ENTRE RIO CONCHOS Y RIO PAPAGAYO.	CENTRO	6.06
001001015	AV. CONSTITUYENTE ENTRE RIO PAPAGAYO Y AV. HIDALGO.	CENTRO	6.06
001001016	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE RIO FUERTE Y RIO UXUMACINTA.	CENTRO	6.06
001001017	AV. HIDALGO ENTRE RIO UXUMACINTA Y RIO PAPALOAPAN.	CENTRO	6.06
001001018	EMILIANO ZAPATA ENTRE RIO BRAVO Y ÁLVARO OBREGÓN.	CENTRO	4.32
001001019	FRANCISCO VILLA ENTRE RIO BRAVO Y RIO FRIO.	CENTRO	4.32
001001020	VICENTE GUERRERO ENTRE RIO YAQUI Y RIO LERMA.	CENTRO	4.32

001001021	RÍO PANUCO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. HIDALGO.	CENTRO	4.32
001001022	RIO HONDO ENTRE MIGUEL HIDALGO Y RIO AMACUZAC.	CENTRO	4.32
001001023	RIO ESCONDIDO TODA LA BARRANCA ENTRE EL EJIDO MUNICIPAL Y RÍO AMACUZAC	CENTRO	4.32
001001024	RÍO ATOYAC ENTRE AV. IGNACIO ZARAGOZA Y LÁZARO CÁRDENAS.	CENTRO	4.32
001001025	RÍO PAPALOAPAN ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y RÍO AMACUZAC.	CENTRO	4.32
001001026	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE RÍO ATOYAC Y RIO GRIJALVA.	CENTRO	4.32
001001027	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE RIO RÍO BLANCO Y AV. IGNACIO ZARAGOZA.	CENTRO	4.32
001001028	AV. CONSTITUYENTE RIO PAPALOAPAN Y RÍO UXUMACINTA.	CENTRO	6.06
001001029	MIGUEL HIDALGO ENTRE RIO UXUMACINTA Y RÍO PAPALOAPAN.	CENTRO	6.06
001001030	RÍO AGUA NAVAL ENTRE BENITO JUÁREZ Y AV. JOSÉ MARÍA MORELOS.	CENTRO	4.32
001001031	RÍO NECAXA ENTRE AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y RÍO AMACUZAC.	CENTRO	4.32
001001032	ÁLVARO OBREGÓN ENTRE RÍO NECAXA Y RÍO COLORADO.	CENTRO	4.32
001001033	RÍO CONCHOS ENTRE BENITO JUÁREZ Y AV. JOSÉ MARÍA MORELOS.	CENTRO	4.32
001001034	RÍO MEZCALA ENTRE AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y RÍO AMACUZAC.	CENTRO	4.32
001001035	RÍO FUERTE ENTRE AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y RÍO AMACUZAC.	CENTRO	4.32
001001036	BENITO JUÁREZ ENTRE RÍO UXUMACINTA Y CARRETERA ATENANGO HUITZUCO.	CENTRO	4.32

001001037	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR ENTRE AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y RÍO UXUMACINTA.	CENTRO	4.32
001001038	AV. INSURGENTES ENTRE AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y RÍO PAPAGAYO.	CENTRO	4.32
001001039	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE RÍO UXUMACINTA Y AV. HEROICO COLEGIO MILITAR.	CENTRO	4.32
001002001	COLONIA EL CALVARIO (TODAS LAS CALLES S/N).	EL CALVARIO	2.01
001003001	COLONIA EL VENADO (TODAS LAS CALLES S/N).	EL VENADO	2.01
001004001	COLONIA LOS POCHOTES (TODAS LAS CALLES S/N).	LOS POCHOTES	2.01
001005001	COLONIA SAN MIGUELITO (TODAS LAS CALLES S/N).	SAN MIGUELITO	1.47
001006001	COLONIA FRANCISCO FIGUEROA (TODAS LAS CALLES S/N).	FRANCISCO FIGUEROA	2.01
001007001	AV. RUIZ CORTINES ENTRE AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y CARRETERA ATENANGO-CÓMALA.	BARRIO LOS PANTEONEROS	2.01
001007002	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ ENTRE RÍO AGUA NAVAL Y RÍO MISSISSIPPI.	BARRIO LOS PANTEONEROS	1.47
001007003	RÍO DANUBIO ENTRE BENITO JUÁREZ Y BARRANCA DE APANGUITO.	BARRIO LOS PANTEONEROS	1.47
001007004	PROLONGACIÓN RÍO MISSISSIPPI ENTRE LÍMITE DE VIVIENDAS Y BENITO JUÁREZ.	BARRIO LOS PANTEONEROS	1.47
001008001	COLONIA TECORRAL (TODAS LAS CALLES S/N).	TECORRAL	2.01
001009001	LA HACIENDA (TODAS LAS CALLES S/N).	HACIENDA.	2.01

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO**

<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	Terrenos de Riego	137.69

000000002	Terrenos de Humedad	123.93
000000003	Terrenos de Temporal	110.15
000000004	Terrenos de Agostadero Laborable	68.84
000000005	Terrenos de Agostadero Cerril	48.20
000000006	Terrenos de monte alto sin explotación forestal.	68.84
000000007	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal.	103.27
000000008	Terrenos de Explotación Minera (metales y demás derivados de estos)	354.53

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

---

**TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,**

con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro

cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>CALLE</b>	<b>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>ZONA CATASTRAL 001</b>			
001001001	CALLE INDEPENDENCIA.	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.	1.15
001001002	CALLE HIDALGO.	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.	1.15
001001003	CALLE LÓPEZ PORTILLO.	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.	1.15
<b>ZONA CATASTRAL 002</b>			
002001001	TODAS LAS CALLES.	LOC. CHINAMECA	0.57
002002001	TODAS LAS CALLES.	LOC. CUAUTIPAN	0.57
002003001	TODAS LAS CALLES.	LOC. EL ROSARIO	0.57
002004001	TODAS LAS CALLES.	LOC. HUEHUETEPEC	0.57
002005001	TODAS LAS CALLES.	LOC. JUQUILA	0.57
002006001	TODAS LAS CALLES.	LOC. MI PATRIA ES PRIMERO	0.57
002007001	TODAS LAS CALLES.	LOC. PIEDRA BLANCA	0.57
002008001	TODAS LAS CALLES.	LOC. PLAN DE GUADALUPE	0.57
002009001	TODAS LAS CALLES.	LOC. SAN ISIDRO LABRADOR	0.57
002010001	TODAS LAS CALLES.	LOC. SANTA CRUZ	0.57
002011001	TODAS LAS CALLES.	LOC. TEPECOCATLÁN	0.57
002012001	TODAS LAS CALLES.	LOC. ZILACAYOTITLÁN	0.57

002013001	TODAS LAS CALLES.	LOC. ALVARO OBREGÓN	0.57
002014001	TODAS LAS CALLES.	LOC. BENITO JUÁREZ	0.57

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENO DE RIEGO, MENOS DE 20 KM	175.28
000000002	TERRENO DE HUMEDAD, MENOS DE 20 KM	175.28
000000003	TERRENO DE TEMPORAL, MENOS DE 20 KM	73.03
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, MENOS DE 20 KM	51.12
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, MENOS DE 20 KM	43.81
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL, MENOS DE 20 KM	175.28
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MENOS DE 20 KM	73.03
000000008	TERRENO DE RIEGO, MÁS DE 20 KM	146.07
000000009	TERRENO DE HUMEDAD, MÁS DE 20 KM	146.07
000000010	TERRENO DE TEMPORAL, MÁS DE 20 KM	58.42
000000011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, MÁS DE 20 KM	43.81
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, MÁS DE 20 KM	29.21
000000013	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL, MÁS DE 20 KM	146.07
000000014	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MÁS DE 20 KM	58.42

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de



Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.  
Rúbrica.

---

**TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Atlixac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>VIA DE TRANSITO</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>CENTRO</b>			
001001001	H. COLEGIO MILITAR	ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCION.	1.23

001001002	BENITO JUAREZ	ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.23
001001003	5 DE MAYO	ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO.	1.23
001001004	MIGUEL HIDALGO	ENTRE PROGRESO Y H. COLEGIO MILITAR.	1.23
001001005	JUAN N. ALVAREZ	ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO.	1.23
001001006	2 DE ABRIL	ENTRE 5 DE MAYO Y CONSTITUCION.	1.23
001001007	CARRETERA NACIONAL CHILPO-TLAPA.	ENTRE EL ARCO Y PROGRESO.	1.23
001001008	TABARES	ENTRE BENITO JUAREZ Y 5 DE MAYO.	1.23
001001009	VICENTE GUERRERO	ENTRE BENITO JUAREZ Y CONSTITUCION	1.23
001001010	SAN FRANCISCO	ENTRE MARIANO ABASOLO HASTA EL FINAL DE LA CALLE	1.16
001001011	DIAGONAL TABARES Y TABARES	ENTRE PROLONGACION SAN FRANCISCO Y BENITO JUAREZ	1.16
001001012	MARIANO ABASOLO	ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.16
001001013	IGNACION ALLENDE	ENTRE PROGRESO Y VICENTE GUERRERO.	1.16
001001014	CONSTITUCION	ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO.	1.16
001001015	PROGRESO	ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y CARR, NACIONAL CHILPO-TLAPA.	1.16
001001016	VICENTE GUERRERO	ENTRE BENITO JUAREZ Y CARR, NACIONAL CHILPO-TLAPA.	1.16
001001017	CONTINUACION TABARES	ENTRE JUAN N. ALVAREZ HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	1.16
001001018	IGNACIO ZARAGOZA	ENTRE LA CONCHA Y H. COLEGIO MILITAR.	1.09

001001019	MARIANO ABAZOLO	ENTRE LA CONCHA Y PROGRESO.	1.09
001001020	IGNACION ALLENDE	ENTRE CONCHA Y PROGRESO	1.09
001001021	BENITO JUAREZ	ENTRE CONCHA Y PROGRESO	1.09
001001022	5 DE MAYO	ENTRE CONCHA Y PROGRESO.	1.09
001001023	MIGUEL HIDALGO	ENTRE LA GLORIETA Y PROGRESO.	1.09
001001024	JUAN N. ALVAREZ	ENTRE LA CONCHA Y PROGRESO.	1.09
001001025	CONSTITUCION	ENTRE CONCHA Y PROGRESO.	1.09
001001026	NIÑO PERDIDO	ENTRE LA CONCHA Y JUAN N. ALVAREZ.	1.09
001001027	LA CONCHA	DESDE EL TANQUE DE AGUA HASTA NIÑO PERDIDO.	1.09
001001028	PROLONGACION SAN FRANCISCO.	ENTRE DIAGONAL TARARES Y MARIANO ABAZOLO	1.09
001001029	SAN LUCAS	ENTRE VICENTE GUERRERO HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	1.09
001001030	SAN JUAN	ENTRE VICENTE GUERRERO Y SAN LUCAS.	1.09
001001031	CALLEJON SIN NOMBRE	ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y SAN LUCAS	0.88
001001032	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MARIANO ABAZOLO Y SAN FRANCISCO	0.88
<b>COL. LOS MANANTIALES</b>			
001002001	EMILIANO ZAPATA	ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.23
001002002	ADOLFO RUIZ CORTINES	ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGON	1.23
001002003	VENUSTIANO CARRANZA	ENTRE CARR. NACIONAL Y EMILIANO ZAPATA.	1.23

001002004	CARRETERA NACIONAL CHILPO-TLAPA	DESDE LA PROGRESO A LA AV. DE LA JUVENTUD	1.23
001002005	NIÑOS HEROES	ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGON	1.09
001002006	LAZARO CARDENAS	ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGON.	1.09
001002007	VALENTIN GOMEZ FARIAS	ENTRE CARR. NACIONAL Y BENITO JUAREZ	1.09
001002008	ADOLFO LOPEZ MATEOS	ENTRE CALLE LAGUNA HASTA EL FINAL	1.09
001002009	CALLE LAGUNA	ENTRE CARR. NACIONAL Y ADOLFO LOPEZ MATEOS	1.09
001002010	PRIVADA LAGUNA	ENTRE AV. DE LA JUVENTUD HASTA CALLE LAGUNA	1.09
001002011	MIGUEL HIDALGO	ENTRE AV. DE LA JUVENTUD HASTA CALLE SIN NOMBRE.	1.09
001002012	BENITO JUAREZ	ENTRE VALENTIN GOMEZ FARIAS HASTA LA CONCHA	0.88
001002013	AVENIDA DE LA JUVENTUD	ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA CARR. NACIONAL.	1.09
001002014	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE CARR. NACIONAL Y VENUSTIANO CARRANZA	1.09
001002015	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE CARR. NACIONAL HASTA ALVARO OBREGON.	1.09
001002016	CALLE. SIN NOMBRE	ENTRE PRIVADA LAGUNA Y MIGUEL HIDALGO.	1.09
001002017	SOLIDARIDAD	ENTRE CARR. NACIONAL HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
001002018	JERUSALEM	ENTRE BUENA VISTA Y SOLIDARIDAD	0.88
001002019	BUENA VISTA	ENTRE SOLIDARIDAD Y HASTA EL FINAL DE LA CALLE	0.88

001002020	CALLE SIN NOMBRE 1	ENTRE CARR. NACIONAL Y FINAL DE LA CALLE.	0.88
001002021	CALLE SIN NOMBRE 2	ENTRE CARR. NACIONAL Y FINAL DE LA CALLE.	0.88
001002022	CALLE SIN NOMBRE 3	ENTRE CARR. NACIONAL Y FINAL DE LA CALLE.	0.88
001002023	CALLE SIN NOMBRE 4	ENTRE CARR. NACIONAL Y FINAL DE LA CALLE.	0.88
001002024	CALLE SIN NOMBRE 5	ENTRE CARR. NACIONAL Y FINAL DE LA CALLE.	0.88
001002025	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE AV. DE LA JUVENTUD Y BENITO JUAREZ.	0.88
001002026	10 DE MAYO	DESDE EMILIANO ZAPATA HASTA EL FINAL DE LA CALLE	0.88
<b>COL. DOS CRUCES</b>			
001003001	CARRETERA NACIONAL CHILPO-TLAPA	ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.23
001003002	MUNICIPIO LIBRE	ENTRE AV. LA JUVENTUD Y CALLE SAN ISIDRO	1.23
001003003	NIÑOS HEROES	AV. DE LA JUVENTUD HASTA MUNICIPIO LIBRE.	1.09
001003004	LAS PALMAS	ENTRE MUNICIPIO LIBRE DOS CRUCES.	1.09
001003005	DOS CRUCES	DE LAS PALMAS HASTA EL FINAL DE CALLE.	1.09
001003006	LINDA VISTA	ENTRE CARR. NACIONAL Y MUNICIPIO LIBRE.	1.09
001003007	GUADALUPE	ENTRE MUNICIPIO LIBRE Y DOS CRUCES	1.09
001003008	ALCANFORES	ENTRE MUNICIPIO LIBRE Y DOS CRUCES	1.09
001003009	SAN ISIDRO	ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y DOS CRUCES.	1.09
001003010	CONTINUACION NIÑOS HEROES	ENTRE MUNICIPIO LIBRE HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88

001003011	CALLE SIN NOMBRE 1	DESDE CONTINUACION NIÑOS HEROES HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
001003012	CALLE SIN NOMBRE 2	DESDE CONTINUACION NIÑOS HEROES HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
001003013	CALLE SIN NOMBRE	DESDE DOS CRUCES HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
001003014	CALLE SIN NOMBRE 1	DESDE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
001003015	CALLE SIN NOMBRE 2	DESDE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
001003016	CALLE SIN NOMBRE 3	DESDE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
<b>COL. EL PEDREGAL</b>			
001004001	AV. EMILIANO ZAPATA	ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.09
001004002	REVOLUCION	ENTRE LOS ENCINOS Y LAS PIRAMIDES.	1.09
001004003	FRANCISCO VILLA	ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y AV. EMILIANO ZAPATA.	0.93
001004004	LOS PINOS	DESDE FRANCISCO VILLA HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.93
001004005	MANANTIAL	ENTRE LUIS DONALDO COLOCIO Y AV. EMILIANO ZAPATA.	0.93
001004006	LAS PIRAMIDES	ENTRE REVOLUCION HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.93
001004007	LUIS DONALDO COLOCIO	ENTRE EL MIRADOR HASTAS EL FINAL DE LA CALLE.	0.93

001004008	AV. INSURGENTES	DESDE AV. EMILIANO ZAPATA HASTA EL FINAL D LA CALLE.	0.93
001004009	MONTES DE OCA	DESDE EL MIRADOR HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.93
001004010	SAN MARTIN	ENTRE MONTES DE OCA Y PIRAMIDES	0.93
001004011	SUR	ENTRE LOS ENCINOS Y MONTES DE OCA.	0.93
001004012	EL MIRADOR	DESDE LUIS DONALDO COLOCIO HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
001004013	REVOLUCION 1	ENTRE EL MIRADOR HASTA AV. EMILIANO ZAPATA.	0.88
001004014	5 DE MAYO	ENTRE EL MIRADOR HASTA AV. EMILIANO ZAPATA.	0.88
001004015	LOS ENCINOS	DESDE EL MIRADOR HASTA EL TANQUE DE AGUA.	0.88
001004016	CALLE SIN NOMBRE	SOBRE CARRETERA NACIONAL CHILPO-TLAPA.	0.88
001004017	CALLE DEL IMSS	DESDE CARR. NACIONAL HASTA EL FINAL DE LA CALLE.	0.88
<b>LOCALIDAD DE TLATLAUQUITEPEC</b>			
001005001	TODAS LAS CALLES		0.88
<b>LOCALIDAD PETATLAN</b>			
001006001	TODAS LAS CALLES		0.88
<b>LOCALIDAD SANTA ISABEL</b>			
001007001	TODAS LAS CALLES		0.88
<b>LOCALIDAD DE AHUIXTLA</b>			
001008001	TODAS LAS CALLES		0.88
<b>LOCALIDAD HUITZACOTLA</b>			
001009001	TODAS LAS CALLES		0.88
<b>LOCALIDAD VICENTE GUERRERO</b>			
001010001	TODAS LAS CALLES		0.88
<b>LOCALIDAD YETEPETITLAN</b>			
001011001	TODAS LAS CALLES		0.88



<b>LOCALIDAD HUEYITEPEC</b>		
001012001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD AGUA ZARCA</b>		
001013001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD XAXOCOTLA</b>		
001014001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD IXMATLA</b>		
001015001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD RANCHO SALITRE</b>		
001016001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD EL POTRERO</b>		
001017001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD VISTA HERMOSA</b>		
001018001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD DE SAN JOSÉ</b>		
001019001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TECOCOMULAPA</b>		
001020001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CHILMIXTLA</b>		
001021001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD LOS MESONES</b>		
001022001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TEJOCOTITLAN</b>		
001023001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TEXOCOTITLAN</b>		
001024001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD ALPOYECA</b>		
001025001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CUATLAMALOYA</b>		
001026001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CACALOTEPEC</b>		
001027001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CAXITEPEC</b>		
001028001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CHICHILTEPEC</b>		
001029001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD HUITZOLOTEPEC</b>		
001030001	TODAS LAS CALLES	0.88

<b>LOCALIDAD HUIXTLAZALA</b>		
001031001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD IXTLAHUAC ROJA</b>		
001032001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD LAS PALMAS</b>		
001033001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD SAN LUCAS TEOCUITLAPA</b>		
001034001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TLACOXOCHAPA</b>		
001035001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TONALAPA</b>		
001036001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD ZOQUITLAN</b>		
001037001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD BELÉN</b>		
001038001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD SAN PEDRO HUITZAPULA NORTE</b>		
001039001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD SAN PEDRO HUITZAPULA SUR</b>		
001040001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD ZOPILOTEPEC</b>		
001041001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TOTOLAPA</b>		
001042001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD XALPITZAHUAC</b>		
001043001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA COAPALA</b>		
001044001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CONTEPEC</b>		
001045001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD LUCERITO</b>		
001046001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD AHUACATITLAN</b>		
001047001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD ZAYAPEXCO</b>		
001048001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD BUENA VISTA</b>		
001049001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD LA TABERNA</b>		
001050001	TODAS LAS CALLES	0.88

<b>LOCALIDAD LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA</b>		
001051001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD SAN MIGUEL TONALAPA</b>		
001052001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TIERRA BLANCA</b>		
001053001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TIERRA COLORADA</b>		
001054001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CHICHIHUATLACO</b>		
001055001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD APOLCALCITEPEC</b>		
001056001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD COXILITEPEC</b>		
001057001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD IXTLAHUACORRAL</b>		
001058001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD LOS PINOS</b>		
001059001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD CHALMA</b>		
001060001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD AHUEXOTITLAN</b>		
001061001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD LAGUNALTEPEC</b>		
001062001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TOTOXOCOYOTL</b>		
001063001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TRES PALOS</b>		
001064001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD TLACOTEPEC</b>		
001065001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD EL CALVARIO DE GUADALUPE</b>		
001066001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD LINTA VISTA</b>		
001067001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD OCOPEXCO</b>		
001068001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD DE LOMA BONITA</b>		
001069001	TODAS LAS CALLES	0.88
<b>LOCALIDAD COPALTEPEC</b>		
001070001	TODAS LAS CALLES	0.88

LOCALIDAD PETLAZOLAPA		
001071001	TODAS LAS CALLES	0.88

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	43.68
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	43.51
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	29.11
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	43.71
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	36.37
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	43.78
000000007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	145.54
000000008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	291.10

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.  
Rúbrica.



Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**




**TARIFAS**

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
PORDOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
PORTRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

SUSCRIPCIONE SEN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES .....	\$ 401.00
UN AÑO .....	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES .....	\$ 704.35
UN AÑO .....	\$ 1,388.69

PRECIODEL EJEMPLAR	
DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRA SADO S .....	\$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 3905

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311